



Obras Sanitarias del Estado

E. 1128/16

Montevideo, 22 de agosto de 2016.

R.S.G. N° 62/16

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Andrés Sica, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con las peticiones de tal carácter, recibidas en el año 2015, denegadas por los conceptos de Confidencial, Reservada o Secreta, lo cual expresa a fojas 4, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que en el año 2015 no se registran en el Organismo solicitudes de acceso a la Información Pública denegadas, por encontrarse en las causales de excepción, Arts. 8°, 9° y 10°, Ley N° 18.381.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la Solicitud de Información Pública presentada por el Sr. Andrés Sica, relacionada con las peticiones de tal carácter, recibidas en el año 2015, denegadas por los conceptos de Confidencial, Reservada o Secreta, lo cual expresa a fojas 4, de estos antecedentes.-----

---2°) REMITIR en los términos indicados en el Resultando II de este Acto la presente Resolución, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General